



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

Presidenta: Muy buenas días, solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Muy buenos días a todos, por instrucciones de la Presidencia se pasa lista de asistencia.

Comisión de Estudios Legislativos.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

El de la voz Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, se incorpora.

Hay una asistencia de **6** integrantes de esta Comisión. Diputada Presidenta existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidenta: Gracias Secretario. Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas con diecisiete minutos** de este día **20 de febrero** del año 2019.

Solicito amablemente al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura y poner a nuestra consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto Presidenta. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de fomentar la paz y la seguridad de los tamaulipecos, con la participación de la sociedad civil organizada. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo.



Presidenta: Gracias, una vez conocido el proyecto de orden del día, solicito a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Presidenta: Aprobado el orden del día iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de fomentar la paz y la seguridad de los tamaulipecos, con la participación de la sociedad civil organizada.

Para tal efecto, solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a quienes integran esta Comisión, si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

La Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, alguien más, tiene la palabra la compañera Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Presidenta: Perdón, le damos la bienvenida al Diputado Oscar Martín Ramos Salinas que se incorpora a la Sesión.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias, buenos días. Con el permiso de quienes integramos esta Comisión. La iniciativa puesta a nuestra consideración, tiene como finalidad adicionar un artículo 7 Bis de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de que el Estado en conjunto con los Municipios y la participación ciudadana implementen programas de ayuda financiera tripartita para el mejoramiento del uso de tecnologías para la prevención y erradicación de delitos. En primer término, es importante señalar que la acción legislativa que nos ocupa, propone que algún grupo no determinado de la sociedad se involucre sino que lo haga participe directamente para proporcionar apoyo económico a quien en partes iguales con el Estado y Municipios en programas de seguridad. De lo anterior resulta destacable mencionar que de la exposición de motivos que debería justificar y fundamentar la propuesta planteada, no se logra entender o bien identificar el objeto concreto de la misma, toda vez que de lo planteado por el accionante a través de la inclusión del artículo 7 Bis de



la Ley de Seguridad Pública del Estado ya se encuentra debidamente legislado al respecto, además de otras acciones que para tal efecto han sido emprendidas por el Poder Ejecutivo del Estado en materia de uso de tecnologías para la prevención y erradicación de delitos. No se omite destacar que en el combate a la inseguridad se encuentra inmersa la participación de autoridades federales, estatales y municipales. Al respecto el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, determina algunas de las atribuciones que posee la Secretaría de Seguridad Estatal entre las cuales con relación a la presente acción legislativa, se destacan las siguientes: artículo 38, a la Secretaría de Seguridad Pública además de las atribuciones que le asignan las disposiciones legales vigentes, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: 1. Desarrollar las políticas de seguridad públicas y proponer en el ámbito estatal los criterios para prevenir eficazmente la comisión de delitos mediante la adopción de normas, acciones, estrategias y tácticas así como la conjunción de los recursos a disposición del ejecutivo del estado. Inciso VI, proponer políticas, acciones y estrategias de coordinación estatal en materia de prevención del delito al tiempo de alentar la coordinación regional en la materia. VII, fomentar la participación ciudadana en la elaboración de planes y programas de prevención del delito. De igual manera es preciso señalar que la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 4, numerales 1 y 2 indica que: artículo 4, las autoridades estatales y municipales de seguridad pública, instrumentarán acciones de evaluación en los procesos de selección de aspirantes, permanencia, depuración, desarrollo y la promoción de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, además de la modernización de infraestructura del equipo y de sus recursos técnicos, así como la generación de información actualizada sobre seguridad pública, que permitan realizar programas conjuntos entre los tres órdenes de gobierno en materia de prevención y de persecución de delitos en flagrancia. Es obligación y responsabilidad de los titulares de las instituciones de seguridad, integrar una base de datos que contenga la totalidad de los incidentes de su incumbencia aprovechando el efecto de los avances de tecnología, con base en lo expuesto con antelación podemos observar que la pretensión del accionante ya se encuentra contemplada en los distintos cuerpos normativos aplicables para la Secretaría en cuestión, desde involucrar la participación ciudadana en acciones de prevención de delitos hasta hacer uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías en materias de seguridad, así como la sinergia que se puede llevar a cabo con los poderes estatales y autoridades del mismo ramo, aunado a que no se realizan las especificaciones necesarias para



llevar a cabo dicha propuesta, argumentos por los cuales se solicita declaremos improcedente la presente iniciativa, gracias.

Presidenta: Gracias. Al no haber más participaciones me permito consultar su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, quienes estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley.

Presidenta: Ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas.

Presidenta: Procedernos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, por lo que pregunto si alguien desea participar.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de las Diputadas y Diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados, siendo **las nueve horas con veinticuatro minutos del 20 de febrero del presente año**, muchas gracias.